

*Adolfo Mota Hernández*¹

Introducción

El presente texto aboga por la idea de que la calidad educativa como política pública es uno de los tópicos transversales que adjetiva de mejor manera la realidad e identidad de la educación en México. Es decir, la configuración del panorama educativo actual en el país y la entidad veracruzana se debe a un proceso progresivo conceptual y práctico de educación y política pública, ambas nociones connotadas de manera homogénea.

Inicia con una breve revisión del marco jurídico e histórico de la educación como una garantía constitucional en los ámbitos nacional y estatal para dar cuenta de la ardua lucha por alcanzar mejoras, hasta el establecimiento de la calidad educativa como atributo a través de reformas constitucionales.

Luego, a fin de que el lector pueda transitar desde un marco legal de la educación a uno teórico-conceptual, se enuncian algunas significaciones de los hilos argumentativos de este texto: educación, política pública y política educativa, las cuales cohesionan la premisa de que la construcción de una política pública educativa orientada hacia la calidad es una fórmula conciliadora entre la gestión política y las necesidades educativas de los mexicanos.

Asimismo, se comparten, con base en aspectos económicos, sociales y culturales, a la par de las tendencias mundiales, hechos que

¹ Licenciado en Economía y en Derecho por la Universidad Veracruzana, secretario de Educación de Veracruz.

marcaron algunas de las políticas públicas de los modelos educativos en México.

Por último, debido a que la calidad educativa como política pública permea el espíritu constitucional y social del territorio mexicano, se describen y analizan las particularidades de la Reforma Educativa reciente, específicamente en Veracruz, destacando las más expresivas o enfáticas para el núcleo de este texto.

1. Educación: garantía constitucional

En educación, como en otras áreas del conocimiento, las necesidades y las normas cambian con el crecimiento y desarrollo de sus instituciones. El establecimiento de normas jurídicas ha sido determinante, toda vez que organizan los poderes del Estado y protegen los derechos de los hombres. En nuestra Constitución, dividida en dos partes principales, la dogmática y la orgánica, se encuentran las garantías individuales.

De acuerdo con Bazdresch (1990), las garantías individuales son creación de la Constitución y los derechos que protegen no emanan de ley alguna sino de los atributos naturales del ser humano. Asimismo, hace la distinción general entre derechos humanos y garantías individuales: los primeros son facultades de actuar o disfrutar y las segundas son el compromiso del Estado de velar por el respeto y el ejercicio de los derechos referidos, lo que implica, de acuerdo con Hernández (2011), el reconocimiento de medios procesales adecuados para tal fin.

Para llegar a la protección de los derechos del hombre el recorrido ha sido largo. Desde que surge en los seres humanos la necesidad de establecer relaciones armónicas con sus pares y con la aparición de la escritura se presentaron los primeros documentos destinados a regular su conducta, tales como el Código Hammurabi, las leyes de Dracón o la Ley de las XII Tablas.

Años han pasado desde entonces, las leyes han evolucionado y se han perfeccionado a causa de acontecimientos históricos. En virtud del *common law*, en 1215 se firma la *Magna Charta*, con la que se consagraron los derechos y las libertades en Inglaterra, lo que provocó que otros países también instituyeran las garantías constitucionales. Continuó el desarrollo de las normas y en 1789, producto de la Revolución Francesa, nace la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento cuya esencia se percibe en las constituciones de nuestro país surgidas posteriormente.

Es hasta 1812, con la Constitución de Cádiz, que se consolidaron los cimientos del constitucionalismo moderno; ahí se encuentran la limitación normativa de la actuación del Estado, los principios de la soberanía popular y la división de poderes. Con este antecedente, la Constitución de 1824 estipula que México es una República representativa, popular y federal, dividida en estados libres y soberanos; asimismo, instaura la división de poderes, pero no se enfoca propiamente en una declaración de derechos humanos, esa tarea se la dejó a las constituciones de las entidades. Ya en las constituciones de 1836, 1843 y 1857 se tenía un amplio catálogo de garantías individuales (Carpizo, 1999). A partir de la de 1917 se consignan las garantías sociales para proteger los derechos e intereses de las personas, pero no de manera individual sino grupal (Castro y Castro, 2000).

En la actualidad, las garantías individuales se encuentran en los primeros veintinueve artículos de la Ley suprema, extensivas a otros numerales, se clasifican en cinco grupos: de seguridad jurídica, de igualdad, de libertad, de contenido social y de materia económica (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004). En un artículo es posible encontrar más de una garantía, tal es el caso del tema educativo, aunque dentro de la clasificación está ubicado específicamente en las garantías de libertad.

La educación siempre ha formado parte de la sociedad: sea cual sea la época, el lugar y el pensamiento dominante; la intención de que trascienda sus cualidades conceptuales y se convierta en el

paradigma de un pacto eficiente entre el hombre, la sociedad y el Estado nunca ha cesado.

De acuerdo con SCJN (2005), en México, durante la época Colonial y los primeros años de la Independencia, la enseñanza estaba en manos de la Iglesia católica. La Constitución de Cádiz significó un intento de planificar la enseñanza en la monarquía española, pues facultó a las Cortes para “establecer el plan general de enseñanza pública en toda la monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del príncipe de Asturias” (Dublán, 1876: 360). Ya para la Constitución de 1824, en lo relativo a la educación, se favorece la creación de colegios de marina, artillería e ingenieros, así como de institutos en los cuales se impartirían ciencias naturales y exactas, políticas y morales, artes y lenguas, dejando que las legislaturas de cada estado regularan libremente la educación pública (Cámara de Diputados, 2006).

La Carta Magna, para 1833, estipula la libre enseñanza y la instalación de las escuelas primarias y normales; también, producto de la reforma liberal, suprime la Real y Pontificia Universidad y algunos colegios de estudios superiores, y en su lugar se instauran escuelas de estudios preparatorios y de carácter profesional para el conocimiento de la agricultura, arquitectura, ingeniería, jurisprudencia y teneduría de libros (Ladrón de Guevara, 2013). Es hasta 1842 que se instituyó el carácter obligatorio y gratuito de la educación, por lo que los padres o tutores debían enviar a las escuelas a los niños de entre 7 y 15 años (Zamora, M. P., s.f.). Por su parte, la Constitución de 1857 señalaba en su artículo 3º que la enseñanza era libre y que la ley establecería qué profesiones necesitaban título para ejercerlas. En 1867, como producto de las Leyes de Reforma, se instituyó que la enseñanza primaria debía ser gratuita, laica y obligatoria. En tanto, la Carta Magna de 1917 dispuso que las escuelas oficiales, la primaria, elemental y superior a cargo de establecimientos particulares debían impartir una enseñanza laica y el clero no podría crear o dirigir primarias (Torres y Gutiérrez, 2006).

En 1934 se reforma nuevamente el artículo 3º y la educación tuvo una orientación socialista. “La enseñanza utilitaria y colectivista debía preparar a los alumnos para la producción y fomentar el amor al trabajo como deber social” (Secretaría de Educación Pública, 2011); asimismo, el Estado se hizo cargo de la educación secundaria.

Es en 1946 cuando se estipula que la educación impartida por el Estado debe tender a desarrollar las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

La reforma de 1980 elevó a rango constitucional la autonomía de las universidades públicas, aunque ya desde 1929 la Universidad Nacional de México (ahora UNAM) era autónoma en virtud de su Ley Orgánica (Oficina del Abogado General de la UNAM, 2009). En 1993 el artículo 3º fue reestructurado para distribuir las competencias en materia educativa entre la federación y los estados (Rueda, M. y Nava, M., 2013).

Con la Reforma Educativa de febrero de 2013 la Ley Suprema enfatiza el concepto de calidad para la educación, que a la letra dice “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (Cámara de Diputados, 2014: 5).

Paralelamente, y a lo largo de los años, las constituciones políticas de Veracruz han regulado el tema educativo –en consonancia con la Ley Suprema–, el cual ha cobrado relevancia y se ha ido posicionando como una política pública medular para el progreso y bienestar del estado y del país.

Las constituciones estatales de 1825, 1857, 1871, 1873 y 1902 establecían como facultad de la Legislatura “promover la educación pública y el engrandecimiento de todos los ramos de prosperidad” (Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, 2013: 7); la de 1902 agrega como facultad y obligación del Gobernador, en el artículo 82, favorecer la educación popular.

La Constitución estatal de 1917, en el artículo 68, fracción XLIV, aumenta las facultades y obligaciones de la Legislatura al promover la difusión y el mejoramiento de la educación y sentar las bases para la enseñanza primaria y universitaria. La enseñanza oficial tendría que ser racional y armónica. La enseñanza primaria y normal quedó a cargo de la Dirección General de Educación y se determinó que esa Dirección tendría autonomía, cuyo alcance estaría definido por la Ley General de Enseñanza. La primaria impartida oficialmente sería gratuita y dependería del estado, aunque la iniciativa privada y el municipio podían fundar escuelas. Asimismo, se señalaba que la enseñanza normal debía ser especialmente favorecida y que la enseñanza técnica, la secundaria, la profesional y de altos estudios serían suministradas por la universidad del estado. En el artículo 87 se mantuvieron las mismas facultades y obligaciones del gobernador señaladas desde la Constitución de 1902.

Para la Constitución del año 2000, en su artículo 5º, cuarto párrafo, se indica que el estado y sus municipios deben reconocer el derecho de las comunidades indígenas a una educación laica, obligatoria, bilingüe y pluricultural. En su artículo 10 estipula que todos los habitantes tienen derecho a la educación y refrenda su carácter laico y gratuito; también establece la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria, y la organización de la educación como proceso integral y permanente, articulado en sus distintos ciclos. Dicha educación debe promover los valores familiares y sociales, así como la participación social en materia educativa (Segobver, 2013).

Actualmente la Carta Magna veracruzana, en su artículo 10, ratifica que todas las personas tienen derecho a recibir educación gratuita; que los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria son obligatorios, y que el estado debe organizar y garantizar la educación como un proceso integral y permanente, con base en un sistema laico y en coordinación con las autoridades federales del ramo. Dispone además que se debe fomentar la participación social, la práctica de los valores familiares y sociales, el conocimiento de la

lengua nacional, la investigación y la cultura. También establece que la educación superior y tecnológica deberá vincularse con el sector productivo. De manera paralela, estipula el derecho a la educación de los pueblos indígenas con respeto a sus tradiciones, usos y costumbres (Cámara de Diputados del Estado de Veracruz, 2014).

En el artículo 6º de la vigente Ley de Educación de la entidad, la calidad educativa se describe como

el proceso de mejoramiento continuo respecto de los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, con el propósito de elevar el desempeño académico de docentes y alumnos, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad, y como producto del conjunto de acciones propias de la gestión escolar y del aula, congruentes con los enfoques y propósitos de los planes y programas de estudios vigentes (Segobver, 2014: 5).

Este recorrido histórico sobre el marco legal de la educación evidencia el papel preponderante que representa para el gobierno federal y para Veracruz.

ii. La construcción de una política pública educativa con base en la calidad

En la actualidad existe una tendencia mundial hacia el fortalecimiento de los mercados globales y la competitividad económica. Por lo que se hace necesario responder a tales requerimientos internacionales e implementarlos en los modelos educativos, sin perder el sentido humanista de la educación. En este sentido se coincide con Fernando Savater (1998) para quien “la educación es sin duda el más humano y humanizador de todos los empeños de la sociedad” (12).

A lo largo del tiempo la concepción de educación como motor social, cultural, político y económico, ha persistido con distintas ac-

ciones pero con propósitos y objetivos similares. De eso no escapa el panorama actual de la educación en México y, especialmente, en Veracruz. El recorrido ha sido laborioso, pero a pesar de ello hay un estatus conformado y avances significativos en la educación.

En los recientes decenios se han hecho progresos considerables en la esfera educativa. Se ha demostrado que existe una relación proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales. Los cambios sociales, económicos y políticos que se presentan en todo el mundo crean una demanda constante de nuevos servicios así como la expansión de los ya existentes (SEV, 2010: 32). En un alto nivel el grado de desarrollo tanto del país como del estado dependen del sentido y alcance que tenga la educación.

Son varias las teorías y los esquemas conceptuales que explican las bases sobre las cuales descansa el principio de educación. La entidad rectora en el ámbito educativo dentro de la ONU es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la cual busca contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la cooperación entre los pueblos, con el fin de garantizar el respeto universal de la justicia, la supremacía de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que se reconocen a todos los pueblos sin distinción de raza, idioma o religión.

Hoy la educación se concibe como un proceso continuo a lo largo de la vida, por lo que demanda acciones en las que la sociedad se involucre sin exclusión alguna. Es por eso que Veracruz participa de los proyectos nacionales y globales proclamados por organismos como la ONU y la UNESCO, donde la educación es vista como un factor de desarrollo social, político y económico, además de un compromiso universal en este milenio para el desarrollo viable y humano de un país. He allí el punto de partida de este ensayo: la educación de calidad como una política pública.

Educación como política pública implica primero precisar que esta última es una acción o el conjunto de acciones que un gobierno desarrolla para enfrentar un problema o una situación determinada; son las respuestas a necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Sin embargo, la combinación conceptual de política y el ámbito de lo público ocasiona lo que apunta Aguilar Villanueva (2007) en sus investigaciones sobre políticas públicas: “decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” (36).

La educación como política pública es más que una concepción abstracta con ambiciones prácticas; al comprender lo educativo como parte de lo público se transforma lo primero en un fenómeno enteramente social y contextual, administrativo y político: gestor de soluciones e interrogantes.

Son las políticas públicas las que pueden coadyuvar al éxito de un sistema, sea este educativo, financiero o legal. Cabrero (2003) escribe acerca del proceso que debe realizar toda institución o sistema para construir sus propias políticas públicas y así determinar su adecuado funcionamiento: “[...] la definición del problema, la formulación de las políticas, la implementación y la evaluación” (17). De acuerdo con el autor, si la definición de la problemática está mal, la formulación de las políticas seguirá este sentido; sin embargo, no es sólo el proceso de la política pública lo relevante en la administración pública, también los actores que intervienen en ella representan un papel fundamental.

De acuerdo con Pablo Imen la política pública educativa es la manera en que el Estado resuelve la producción, distribución y apropiación de conocimientos. Es un conjunto de disposiciones que conforman la doctrina pedagógica de un país y trazan los procedimientos necesarios para lograr sus objetivos (Tagliabue, 1997). La política educacional determina la actuación del Estado de acuerdo con las leyes, instituciones, aspiraciones e ideales históricos de la Nación (Ghuioldi, 1972).

Concebir la calidad educativa como una acción política del Estado para dar respuestas o soluciones a los problemas sociales, aunada a su evolución a través de pioneras e importantes políticas públicas educativas gestadas en contextos sociales, económicos, culturales y políticos específicos para la construcción de un panorama educativo nacional, son las ideas básicas que dan unidad a este trabajo.

11.1 Hacia la conformación de modelos educativos en México

Desde que México se trazó a sí mismo como país independiente, intelectuales y gobernantes partieron de la premisa de que la educación llevaría a su naciente pueblo al progreso y al desarrollo económico. En los últimos treinta años, las características de la política educativa, derivada del neoliberalismo, han transitado por un sinfín de elementos que han construido la realidad que hoy se vive.

Durante el periodo 1982-1994, en el aspecto educativo, se favoreció la intervención de la comunidad internacional, en particular de los Estados Unidos de América, al tiempo que se buscó la reducción en los presupuestos de las instituciones educativas y culturales. Durante esos seis años la propuesta fue sólo mantener en funcionamiento el aparato de la educación básica, asegurar la subsistencia de la educación superior y privilegiar las “ciencias duras” dejando de lado las ciencias sociales y las humanidades.

Para los siguientes seis años la matrícula en las escuelas primarias aumentó; por lo tanto, la escolaridad promedio también se elevó, tal vez porque la norma establecía que no se reprobaba a los alumnos. Es en 1992 cuando se da una importante coyuntura en la política pública educativa, al transferir el gobierno federal los servicios educativos a los estados. Además, tiene lugar la integración de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Lamentablemente, nuestro país no pudo incorporarse de manera adecuada a las demandas de dicho Tratado y, en ese sentido, el ámbito educativo no fue la excepción.

El panorama educativo descrito se da a la luz de rasgos que representaban al nuevo capitalismo: la concentración del ingreso, el aumento de la pobreza, el desempleo, la fragmentación cultural, entre otros. En ese contexto, la educación no pudo cumplir las expectativas de superar las dificultades y, al mismo tiempo, no le fue posible garantizar competitividad, empleabilidad ni desempeño ciudadano.

La tecnología y la obligatoriedad del inglés como segunda lengua fueron los factores a los que los gobiernos federales de 2000-2006 y 2006-2012 le apostaron para resolver el problema educativo en esos periodos. La concentración de conocimientos e información en los circuitos de las nuevas tecnologías –como es el caso de internet– explica la necesidad de que se incorporara la dimensión tecnológica en las políticas educativas de esos años. Estos mecanismos no fueron suficientes, ya que condenaron a la marginalidad a todos los que carecían del dominio de los códigos y los recursos que permitían manejar esos instrumentos. Es decir, no se consideró, en su justa dimensión, una premisa básica: a México lo conforma una población plural y multicultural que requiere ser atendida en sus necesidades particulares.

11.2 La calidad en la educación: ayer, hoy y mañana

La educación tiene un lugar preponderante en la vida y el progreso de cualquier país. Tan es así que existen varios instrumentos normativos con carácter internacional que tienen un peso específico en la toma de decisiones en materia educativa, como la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, adoptada en el año 2000, la cual, de manera explícita, no menciona los aspectos cualitativos que debe tener la educación, aunque sí indica que para 2015 se debe ofrecer a todos los niños los medios necesarios para que concluyan la enseñanza primaria.

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos de 1990 y el Marco de Acción de Dakar de 2000 afirman que la calidad cons-

tituye el centro de la educación. En Dakar los países asumieron el compromiso de velar por el acceso de todos a una enseñanza de buena calidad y mejorar aspectos cualitativos de la educación, a fin de conseguir aprendizajes esenciales para la vida diaria (UNESCO, 2004).

Las dimensiones de calidad son dinámicas, van cambiando de acuerdo con las prioridades que fijan las políticas educativas. La calidad con equidad es fundamental en una sociedad con desigualdades profundas como la nuestra, por lo que se busca que todos los mexicanos que cuenten con la edad reglamentaria puedan acceder, permanecer y egresar exitosamente de una escuela básica de calidad (INEE, 2004).

Potenciar o mejorar la calidad en la educación es un proceso complejo y multifactorial en el que influyen aspectos como la cobertura, equidad, pertinencia y eficacia. De acuerdo con la UNESCO, otros factores a considerar son las características de los estudiantes, los aportes materiales y humanos dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el contexto y los resultados.

Durante 1960-1980 los gobiernos nacionales de América Latina centraron su preocupación en ampliar la cobertura de sus sistemas educativos (Estrada, 1995). Tal énfasis fue sustituido hace más de dos decenios por los esfuerzos para ofrecer una educación de mayor calidad a sus pueblos.

El aprendizaje, la enseñanza, el currículo y la evaluación son elementos que influyen en el concepto de calidad y su definición; también lo son el costo por alumno, el nivel socioeconómico de los educandos, la disponibilidad de textos, los recursos didácticos y la disciplina escolar, entre otros (Estrada, 1995).

Hay diversas posiciones sobre calidad. Para algunos consiste en que se eleve el índice de aprovechamiento escolar y que haya menos alumnos repetidores y desertores, es decir, la identifican con la eficiencia terminal. Para otros, la calidad es un valor sólo asequible para un porcentaje reducido de alumnos que reúnen altos niveles de inteligencia, creatividad y auto exigencia. Otros más señalan que

consiste en que el currículo sea un producto de consensos entre los sectores sociales y el aprendizaje escolar, y que responda a las expectativas de los individuos y de los grupos mencionados. También existe la opinión de que la calidad estriba en el impacto que la educación puede producir en la estructura social y concretamente en aspectos como la productividad, el empleo y el nivel de vida.

Mientras tanto, Santos Guerra (1998) explica que cuando se habla de calidad no se puede reducir sólo a cuestiones numéricas o financieras, simplificarla al identificar el éxito con el rendimiento académico, distorsionarla al dejar de lado la ética, o evaluarla sólo con mediciones simples.

Para lograr mejores resultados es necesario comprometerse con los valores sociales, establecer procesos rigurosos de análisis de las reformas o transformaciones educativas para llegar a buen fin; consolidar una cultura de la evaluación, y fomentar la rendición de cuentas para dar a conocer los resultados a la ciudadanía, exaltando lo positivo y lo negativo, con el propósito de mejorar los procesos y la toma de decisiones.

La calidad no se da aisladamente, es producto de un esfuerzo en conjunto, por lo que es pertinente lo que afirma Dávila (2001): “La apatía generalizada de la sociedad implica tanto el fracaso del sistema escolar como la marginación de dicho sistema respecto a la vida social” (11).

Con base en lo comentado y considerando la naturaleza del proceso educativo, es posible afirmar que no existen estrategias rápidas, ni fórmulas establecidas para alcanzar la calidad; es un trabajo de mejora permanente y continua que va evolucionando, por lo cual la política pública educativa debe responder a las necesidades y los retos que los tiempos actuales exigen, pero también tendrá que contener estrategias visionarias.

Precisar exactamente el fino equilibrio entre las dimensiones de la calidad es una delicada decisión de política educativa. Las diversas dimensiones del concepto deben jerarquizarse e inte-

grarse en una combinación única para cada situación en que deban aplicarse ya que, por su naturaleza misma, no es posible optimizarlas todas simultáneamente (INEE, 2005: 11).

II.3 La política pública educativa en las últimas décadas

Ha habido momentos cruciales de las políticas educativas en México que marcaron su historia. En 1978 se da gran impulso a la descentralización educativa y se crean las delegaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en los estados. Para 1982, se habla de mejorar la educación a través de la formación integral de docentes, ampliar el acceso a servicios, vincular educación y desarrollo, aunque su concreción se vio truncada debido a la crisis económica que enfrentaba el país. En 1988 las tendencias modernizadoras alcanzan un punto culminante, se deseaba incorporar a México al grupo de naciones altamente desarrolladas; se dio paso a las nuevas ideas sobre sociedad del conocimiento y la competitividad, que ahora se basaría en una mayor productividad debido al uso de la ciencia y la tecnología (Martínez, F., 2001).

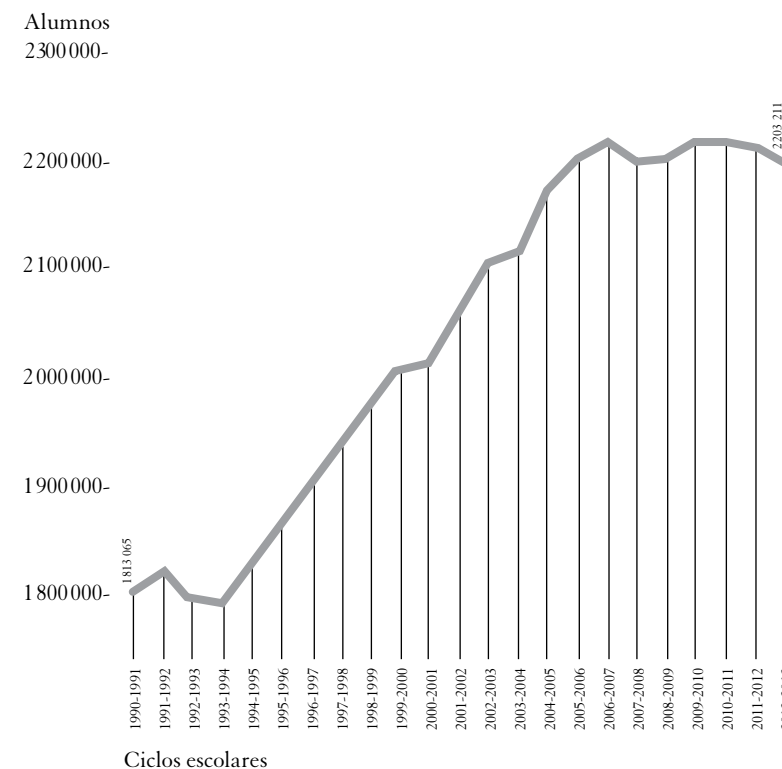
Ese proceso de descentralización dio como resultado que cada entidad federativa desarrollara sus acciones educativas a partir de recursos propios, tanto humanos como económico-sociales, para cubrir las necesidades más próximas a su contexto estatal y en correspondencia con el ámbito nacional.

Si bien Veracruz es una de las primeras economías de México, la entidad con mayor inversión extranjera y el segundo productor nacional agropecuario; una potencia energética que por su ubicación, riqueza en recursos naturales y dinamismo económico es un lugar geoestratégico, también es cierto que su sistema educativo opera en condiciones heterogéneas en las que factores como la dispersión, el multiculturalismo, la diversidad de características económicas, sociales y del entorno natural, así como el crecimiento de

la población escolar hacen que su labor sea compleja. Más cuando se tiene como hilo conductor la calidad educativa.

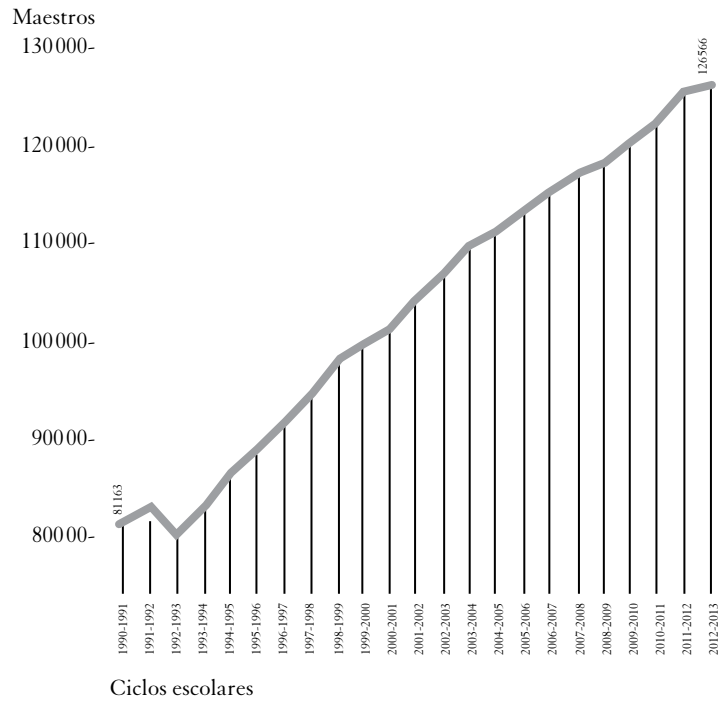
El crecimiento histórico de la demanda de servicios educativos en las dos últimas décadas es significativo. De acuerdo con la SEP (2014), a partir del ciclo escolar 1990-1991 hasta 2012-2013, la matrícula se incrementó 21.5% al pasar de 1 813 065 a 2 203 211 alumnos. El número de docentes aumentó de 81 163 a 126 566. También el número de escuelas creció al tener 15 103 y llegar a 23 618 (ver gráficos 1, 2 y 3).

Gráfico 1. Histórico de matrícula, ciclos escolares 1990-1991 a 2012-2013



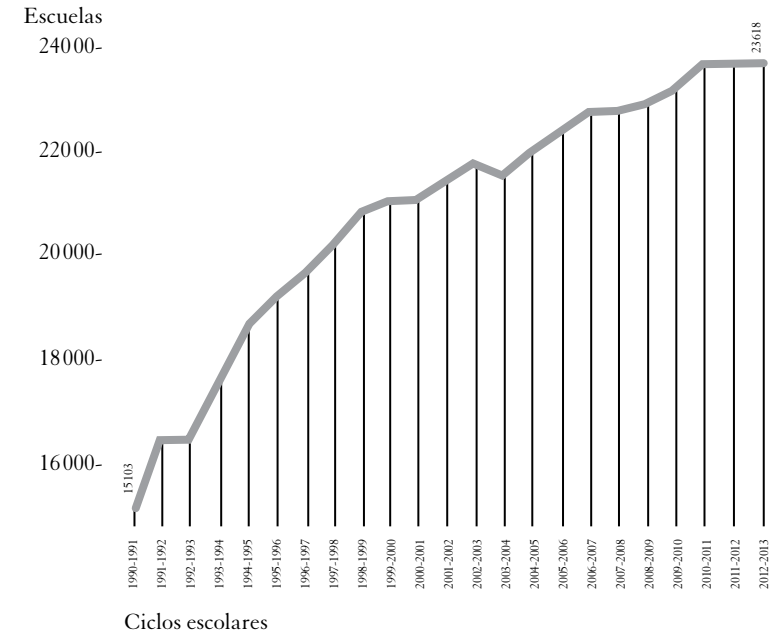
Fuente: SEP. Serie Histórica y Pronósticos de la estadística del Sistema Educativo Nacional, http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

Gráfico 2. Ciclos escolares 1990-1991 a 2012-2013



Fuente: SEP. Serie Histórica y Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional, http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

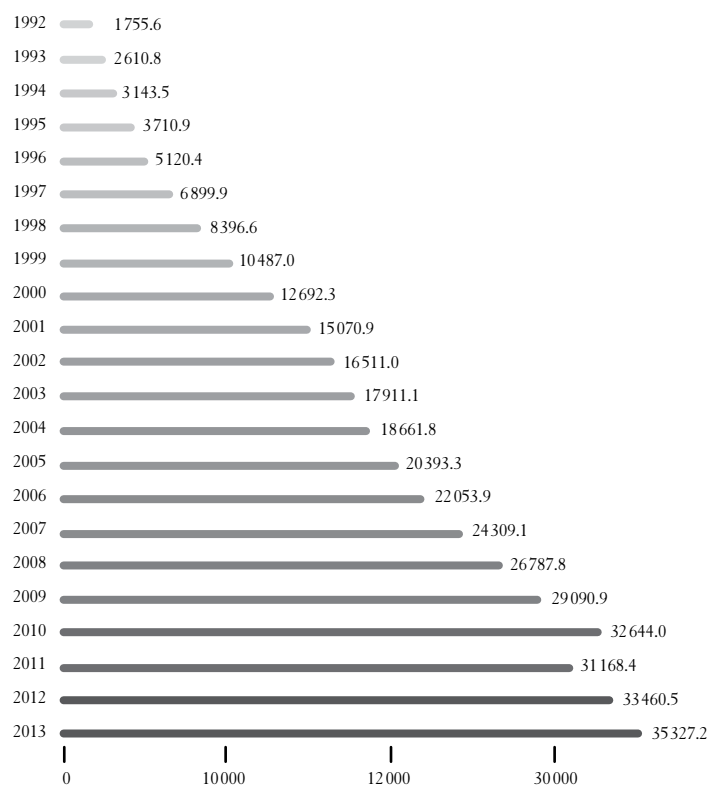
Gráfico 3. Ciclos escolares 1990-1991 a 2012-2013



Fuente: SEP. Serie Histórica y Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional, http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

Brindar los servicios requeridos implica un costo económico considerable. Ante la necesidad de mayores recursos, el gasto ejercido en Veracruz, de 1992 a 2013, incrementó 20.12 veces su valor al pasar de 1755.6 a 35 327.2 millones de pesos (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Histórico de gasto ejercido en educación en Veracruz. Ejercicios fiscales 1992-2013



Fuente: Memoria sexenal 1992-1998. Anexos estadísticos de informes de gobierno estatal 1999, 2003, 2008 y 2012.

En la actualidad, el sistema educativo veracruzano da atención a 7262 localidades en los 212 municipios. Cuenta con 24146 escuelas, 137 698 docentes y 2 380 875 alumnos (Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, 2014) (ver gráfico 5).

Gráfico 5. Número de escuelas, docentes y alumnos del sistema educativo veracruzano

Nivel	Total por nivel educativo					
	Escuelas*	Docentes	Grupos	Alumnos	Municipios atendidos	Localidades atendidas
Inicial	315	1869	2117	34609	163	1462
Especial	302	1812	761	20214	105	118
Preescolar	7755	17068	24269	271563	212	5517
Primaria	9754	46159	67592	947874	212	6667
Capacitación para el trabajo	518	3008	6926	108192	68	73
Secundaria	3345	25358	18814	432357	212	2583
Prof. técnico	10	175	33	987	7	7
Bachillerato	1746	20293	12980	316033	209	1091
Téc. Sup. Univ.	*	146		6585	11	11
Normal	18	872		4733	9	9
Superior (Univ. y Técn.)	187	20142		229874	57	61
Educación para adultos	196	796		7854	74	83
Total	24146	137698	133552	2380875	212	7262

* La cantidad de escuelas se contabiliza en función del turno y no del inmueble escolar. En Educación Normal y Superior se contabiliza la institución. Las instituciones de Técnico Superior Universitario están contabilizadas en Educación Superior.

Fuente: Cuestionarios estadísticos 911. Inicio de cursos 2013-2014. Capacitación para el trabajo corresponde a fin de cursos 2012-2013. Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV, <http://www.sev.gob.mx/servicios/anuario/prontuarios/ProntuarioEjecutivoInicioCursos2013-2014.pdf>

Para atender y operar un sistema educativo como el veracruzano se deben implementar políticas públicas que partan de un diagnóstico y formulen propuestas que puedan modificarse con base en las necesidades del servicio y el contexto histórico. En los últimos años las estrategias de mejora se centraron en el alumno. La tendencia actual es consolidar una cultura de la evaluación y el desarrollo profesional docente. Es así como al día de hoy más de dos millones de estudiantes forman parte de un proceso educativo de calidad.

iii. Una reforma, medio para mejorar la calidad educativa

México vive momentos de profundas transformaciones que plantean grandes retos y enormes oportunidades. A través de consensos, en un año se lograron reformas que habían aguardado largo tiempo. Además, reformar no significa volver a iniciar, crear algo nuevo y desechar el pasado.

Denise Vaillant (2007) comenta que las reformas educativas han tenido resultados ambiguos que necesariamente llevan a cuestionar las opciones de políticas adoptadas. Los esfuerzos realizados han servido para garantizar un desarrollo educativo sostenido, a pesar de que las realidades educativas han probado ser difíciles de transformar.

El sistema educativo mexicano de hoy, distanciado y diferenciado del de ayer, pero en busca del que quiere ser, todavía tiene requerimientos que necesitan ser atendidos con acciones más eficaces y eficientes por el órgano con capacidad de ofrecer respuestas a sus ciudadanos: el Estado. La brecha entre lo que el sistema educativo en general propone en sus políticas, acuerdos y alianzas por la educación con calidad, y lo que la escuela, los docentes y el personal de apoyo en realidad ofrecen todavía es considerable.

El 26 de febrero de 2013 el *Diario Oficial de la Federación* publicó las reformas que el gobierno federal con aval del Congreso de

la Unión había decretado a ciertos artículos de la Constitución. Se modificaba el artículo 3º, específicamente las fracciones III, VII y VIII, además de que se agregaba a las fracciones II y IX un párrafo y un inciso *d*), respectivamente.

Más allá de las palabras usadas para explicar estas reformulaciones, está la búsqueda de un tópico común para la nación mexicana y para la mayoría de los sistemas educativos internacionales: la educación con calidad y equidad. Sin embargo, la pregunta relevante es cómo el gobierno tratará de lograr estos cometidos con la sociedad mexicana.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, con base en la reestructuración del artículo 26 de la Constitución Política Mexicana, establece que uno de los rubros más importantes es la educación, la cual debe impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona e inculcar los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de otros. Este Plan enfatiza la necesidad de

[...] transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización. El mejoramiento de los resultados permitirá que padres de familia y sociedad ratifiquen e incrementen la confianza en la tarea decisiva de los docentes. [...] La necesidad de contar con maestros, directores y supervisores mejor capacitados destaca como la principal vía para mejorar la calidad de la educación básica, de acuerdo con el 60% de los participantes en la Consulta Ciudadana (Presidencia de la República, 2013b: 61).

En este sentido, los órganos e individuos con poder legislativo propusieron modificaciones el 26 de febrero de 2013, respecto al Servicio Profesional Docente, creando los concursos por oposición, con los cuales se intenta que el ingreso al servicio docente sea de manera más justa y competente. Estos concursos son procedimientos de re-

visión en los que las personas concurren para acceder a un puesto dentro de una empresa u organización. Es un mecanismo ya aplicado en la administración pública federal y en varias potencias económicas y educativas como España, Reino Unido, Francia, Alemania y los Estados Unidos de América.

Esta idea de equidad y competencia en la impartición del trabajo docente que propone el gobierno tiene potencial; no obstante, su viabilidad y eficacia están a prueba en el contexto mexicano, ya que la manera de hacer y administrar políticas, así como las formas de vivir, de concebir la cultura y la identidad de las instituciones gubernamentales en México son distintas a las de otras naciones.

Junto con otras estrategias y acciones, estos concursos y modificaciones al Servicio Profesional Docente intentan continuar con la optimización de la educación mediante la selección y promoción de los mejores maestros y de los aparatos institucionales que los posicionan en labores de enseñanza. Empero, la calidad educativa medida a través del recurso humano debe ser vista no únicamente como algo educativo, sino como un asunto económico-social, al ser la docencia

[...] un oficio con historia. Su identidad, su cultura, es heredada de tiempos pasados [...]. Pero también es importante tener en cuenta que el molde histórico que presidió su constitución social hoy está fuertemente desafiado por una serie de procesos de cambios tanto en la sociedad como en el propio sistema educativo [...]. Hoy el oficio docente se ha masificado considerablemente con la universalización de la educación básica. Más escolarización se ha traducido en más maestros, [pero, en varias ocasiones] los sistemas educativos latinoamericanos [...] han “improvisado” o “abaratado” la formación de docentes. Incluso proporciones significativas de docentes en varios países declaran haber comenzado a trabajar antes de terminar sus estudios y de obtener el título que los habilita para ejercer el oficio (Tenti Fanfani, 2011: 53).

De la mano de una reformulación del pensamiento de la profesión docente están las nuevas atribuciones con las que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se visualiza como un “organismo constitucional autónomo” para “coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa”, y “evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación básica y media superior” (DOF, 2013, artículo 11, fracción v).

Se trata de enfocar esfuerzos para integrar no sólo órganos más sólidos de vigilancia de los actores de la educación, sino también aparatos más eficaces de evaluación, intentando, simultáneamente, alejarse de viejas prácticas decimonónicas y despóticas de implementar la educación. Esta es una labor que tiene la voluntad de ir a la par con los objetivos de calidad educativa mediante medidas apropiadas de gestión.

La idea de que los docentes y directivos de instituciones educativas sean evaluados continuamente reta su capacidad intelectual e idoneidad para el trabajo que desempeñan, pero no puede connotar una falta a sus derechos laborales, ni tampoco a su estatus como trabajador, toda vez que esta evaluación ha sido concebida sólo para mejorar la práctica docente.

Es imperativo evaluar de manera permanente la gestión y administración, las políticas y los programas, los recursos y la eficiencia, la capacitación docente, el acceso y la permanencia de los alumnos, los aprendizajes y las habilidades desarrollados, el impacto de la educación en la sociedad, es decir, considerar aspectos cualitativos y cuantitativos, ya que ofrecen un panorama de cómo va la calidad educativa, además de que permiten mejorar y replantear estrategias y acciones encaminadas a tal fin.

Una evaluación integral y la profesionalización de docentes y directivos, elementos rectores de la Reforma Educativa de 2013, sólo podrían ser posibles con el acompañamiento de una Reforma Hacendaria.

La educación es un fenómeno complejo. Las fuerzas que lo atraviesan o complementan generan acciones o reacciones en la socie-

dad que en ocasiones dominan sus propósitos y resultados. Por eso, a partir de las nuevas disposiciones respecto a la educación de calidad se debe tener en cuenta su vínculo estrecho con factores económicos y humanos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ya desde 2007 ha discutido la efectividad del presupuesto asignado a la educación en México y evidenciado las tendencias que han marcado las políticas públicas educativas en recientes años, así como vislumbrado los posibles escenarios de seguir con directrices que van en contra de la igualdad en la instrucción.

El nivel educativo mexicano está por debajo del alcanzado por países desarrollados debido a que el rezago en tópicos como la alfabetización, deserción y escolaridad es todavía una realidad en el interior del territorio federal.

En este contexto, uno de los mecanismos de asignación y distribución de los recursos federales destinados al financiamiento de la educación básica en el país, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), como parte de la normatividad vigente hasta 2013, buscó, a través de una fórmula de aplicación, eliminar desequilibrios y disparidades con criterios de distribución y, por otro lado, reducir la brecha de gasto por alumno entre los estados y reconocer el esfuerzo de aquellos que tuvieran un mayor gasto en el ámbito local. Sin embargo, este mecanismo terminó quitándoles recursos al no considerar el costo adicional de ofrecer educación en el medio rural disperso y diverso, y no tomar en cuenta que el esfuerzo de pagar salarios docentes más o menos homogéneos en el país implicaba una carga adicional para las entidades.

En resumen, a pesar de la creación y las reglas de distribución del FAEB, se mantuvo una disparidad significativa en el gasto en educación si se consideran criterios de equidad y eficiencia. Las finanzas públicas de los estados requerían un ajuste más gradual.

La política pública para el financiamiento federal de los servicios de educación básica en nuestro país ha tenido diferentes momentos

(desconcentración administrativa, descentralización de los servicios educativos, creación del FAEB) que han provocado que las relaciones entre la federación y los estados mantengan una dinámica de diálogo y negociación constantes.

Esta dinámica presenta, a lo largo del tiempo, quiebres en la política pública de financiamiento federal. Ante esta situación se generaron casi “de manera natural” tensiones en las relaciones intergubernamentales, lo que ahondó la confrontación entre la federación y los estados. Por ello, el gobierno federal llevó a cabo reformas que le posibilitaran transformar el sistema educativo nacional y transitar hacia un servicio de calidad con equidad.

Considerando que la Constitución mandata el financiamiento conjunto de la educación entre la federación y las entidades, el gobierno federal propuso transformar el FAEB en el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), a fin de generar un adecuado control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados en el marco del ANMEB y de los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados en su momento con los estados por parte de la federación.

Propuso que dichas plazas fueran registradas por la SEP, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Sistema de Información y Gestión Educativa, aprobado en la reforma a la Ley General de Educación (Presidencia de la República, 2013a). De esta manera, la SEP se encargará de establecer un sistema de administración de nómina.

Paralelamente, se propuso ante la Cámara de Diputados un nuevo programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para apoyar la enseñanza en los estados con mayor atraso educativo, además de reformar el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el propósito de dar consistencia a las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal.

Bajo este panorama, la Reforma Hacendaria, en materia de financiamiento educativo, y la Reforma Educativa, deberán coordinarse

para pagar directamente la nómina de los trabajadores de la educación en todo el país, lo que permitirá tener mayor eficiencia.

En consonancia con las disposiciones nacionales, Veracruz asume, con la Reforma Educativa, el compromiso social de elevar la calidad de la educación y fortalecer el desempeño, las capacidades y los beneficios de los trabajadores. Los principales conceptos son las escuelas de jornada ampliada, la transversalidad educativa, que considera la educación ambiental, musical, física e idiomas; la composición pluricultural y multiétnica, que reconoce el valor de los programas de educación indígena.

La ley también contempla el respeto a los derechos constitucionales y laborales adquiridos por los trabajadores de la educación, el desarrollo profesional y la evaluación formativa, y la protección de los datos personales de maestros, alumnos y padres de familia.

Históricamente, Veracruz se ha distinguido en el escenario nacional por ser un estado pionero, siempre a la vanguardia educativa. Algunas de las páginas más memorables de la educación en México se escribieron en la entidad.

Asumir una actitud prospectiva siempre será mejor que simplemente aceptar que las cosas sucedan. Por tanto, es necesario romper tendencias inerciales y prácticas centradas en el sólo crecimiento del sistema, lo cual implica una profunda modificación de nuestro sistema educativo para hacerlo más congruente y flexible, adecuado y participativo, eficiente y de mejor calidad.

El impacto real de la educación como sistema depende de la claridad de sus fines, de las mejoras sustantivas que alcanzan los hechos educativos y de la decidida participación social de todos los veracruzanos en su desarrollo, pues uno de los grandes retos de la Reforma Educativa es propiciar una mayor participación del gremio magisterial para lograr una evolución mejor estructurada.

A manera de reflexión

Una organización como la educativa no puede actuar a menos que sus miembros acepten sus funciones, las lleven a cabo y las evalúen. Lo anterior implica compromiso y lealtad, además de sentido de identidad en el rol que se desempeña.

De igual manera, el crecimiento y mejoramiento de las instancias reguladoras de los procesos de educación formal –SEP o SEV, según sea el ámbito de competencia– están relacionados con los problemas de adaptación y cambio que puede representar para quienes participan en la tarea educativa. Ahí se sustenta mucha de la fuerza institucional de la educación.

Retos impostergables que debe enfrentar el sistema educativo veracruzano serán operar el Instituto Veracruzano para el Desarrollo Profesional y la Evaluación Educativa, con características específicas: descentralizado e integrado por autoridades y un consejo consultivo de especialistas en la materia; diseñar e implementar un modelo integral de formación continua de acuerdo con las necesidades y características de la entidad; establecer un proceso de administración para el personal de nuevo ingreso, con un esquema de contratación diferente, y para el personal vigente uno con procesos renovados de promoción y reconocimiento en función de su contexto de desempeño, con respeto a sus derechos constitucionales, y promover un presupuesto suficiente para hacer efectiva la transformación del desarrollo profesional y la evaluación formativa.

Reflexionar acerca de lo complejo que es modificar la operación de los sistemas educativos obliga a que la Secretaría de Educación de Veracruz realice una reestructuración y reingeniería organizacional que modifique las relaciones jerárquicas, reasigne actividades y responsabilidades y adopte nuevos sistemas para la capacitación, evaluación y profesionalización de docentes y directivos.

Las reformas recientes siguen una política educativa donde la mejora de la calidad es el eje rector, y la evaluación y medición son

medios importantes para optimizar la educación, pero no son los únicos ni los principales. Algunos beneficios se verán en el corto plazo, otros serán apreciados con el paso del tiempo. ¿Habrá aspectos que se deberán mantener, modificar u optimizar? Sí. Se han sentado bases firmes y preparado el camino para que dichas transformaciones se lleven a cabo cuando sea necesario. Al final, estas acciones tendrán un impacto significativo en el sistema educativo mexicano y veracruzano, y harán posible que las personas estén mejor preparadas para enfrentar el futuro inmediato y de largo plazo.

Tomar conciencia acerca de la enorme complejidad y de las dificultades que existen para transformar las políticas públicas educativas implica no sólo buscar el equilibrio en el sistema o alcanzar la estabilidad de la organización federal y sus equivalentes en los estados. Los retos deberán centrarse en lograr los objetivos inherentes a su función, pero también en asumir otras tareas que mejoren la calidad y permitan el crecimiento del sistema educativo veracruzano a la luz del nuevo contexto normativo.

Es evidente que estos propósitos se podrán obtener sólo con el apoyo y la intervención oportuna y responsable de los integrantes del sector educativo, la sociedad y las autoridades de los tres niveles de gobierno, capaces de articular esfuerzos orientados a la consecución de la calidad educativa en nuestro estado.

Bibliografía

- Acuña-Meléndrez, K. F., Irigoyen-Morales, J. J. y Jiménez, M. Y. (2011). Normativas de calidad y desempeños académicos. Algunas reflexiones sobre el proceso educativo. En *Revista de Educación y Desarrollo*, 17. Recuperado de: http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antiores/17/017_Completa%20Vf.pdf#page=24
- Aguilar Villanueva, L. (2007). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Arias Galicia, F. y Heredia Espinosa, V. (2006). *Administración de recursos humanos*. México: Trillas.
- Bazdresch, L. (1990). *Garantías constitucionales. Curso introductorio*. México: Trillas.
- Burgoa, I. (2002). *Las garantías individuales*. México: Porrúa.
- Cabrero Mendoza, E. (2003). *Políticas públicas municipales*. México: CIDE.
- Cámara de Diputados del Estado de Veracruz (2014). *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Recuperado de: http://www.legisver.gob.mx/leyes/Constitucionpdf/Constitucion_Politica_29_08_13.pdf.
- Cámara de Diputados (2006). *Constitución de 1824*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf
- _____ (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Carpizo, J. (1999). *Estudios constitucionales*. México: Porrúa/UNAM.
- Castro y Castro, J. (2000). *Garantías y amparo*. México: Porrúa.
- Centro de Información Naciones Unidas (2000). *Educación*. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/educacion/educacion.htm>
- Contreras, J. D. (1997). *La autonomía del profesorado*. España: Morata.

Dávila, S. (2001). Educación de calidad, ¿privilegio de unos cuantos? *Boletín de información educativa*, 2. Veracruz: Secretaría de Educación y Cultura.

Dublán, M. y Lozano, J. M. (1876). *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. I. México: Imprenta del Comercio.

Estrada Hernández, J. A. (1995). Calidad en la educación como proceso o calidad de sus factores, en *Revista Mexicana de Pedagogía*, 24. México: Grupo Educación y Cultura.

Ghuioldi, A. (1972). *Política educacional en el cuadro de las ciencias de la educación*. Buenos Aires: Losada.

Gobierno del Estado de Veracruz (2011). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*. México: Autor.

Gómez Torres, J. C. (2005). ¿Cuánto ha cambiado la educación básica?, en *Educación 2001*, 116. México: Educación, 2001.

Giroux, H. (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós.

Hernández, M. P. (2011). Constitución y derechos fundamentales. En *Revista Jurídica Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/84/art/art5.htm

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2004). *Folleto. Los temas de la evaluación*, 3. Recuperado de: www.capacitacion.ilce.edu.mx/inee/pdf/Calidadeducativa.pdf

_____ (2005). ¿Qué es calidad educativa? ¿Qué hace a una escuela una buena escuela? *Serie... para la docencia*, 1. Xalapa: Secretaría de Educación y Cultura.

Ladrón de Guevara, E. (2013). Gabino Barreda, en Borjón, J. y Vásquez, E. (coords.), *Grandes educadores de México y América Latina*. Veracruz: Secretaría de Educación de Veracruz.

Maldonado Pereda, J. (2004). *Federalización de la educación*. Xalapa: Secretaría de Educación y Cultura.

Martínez, F. (2001). Las políticas educativas mexicanas antes y después de 2001, en *Revista Iberoamericana de Educación*, 27. España: OEI.

Mendoza Huichán, E. (1990). Política de modernización y negociación, en *La Revista del Colegio*, 11 (4). México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Oficina del Abogado General de la UNAM (2009). *Autonomía universitaria y universidad pública*. Recuperado de: <http://www.abogado-general.unam.mx/PDFS/autonomia.pdf>

Pérez Gómez, A. (1995). Autonomía profesional del docente y control democrático de la práctica educativa, en *Volver a pensar la educación*: vol. II. Prácticas y discursos educativos. Madrid: Morata.

Presidencia de la República (2013a). Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de financiamiento educativo. Recuperado de: www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/.../12_lcf_lgcg.pdf

_____ (2013b). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Autor.

Rueda, M. y Nava, M. (2013). El nuevo escenario para el desarrollo profesional de los docentes y el sistema nacional de evaluación educativa. En Ramírez, R. (coord.), *La reforma constitucional en materia educativa. Alcances y desafíos*. Recuperado de <http://www.uv.mx/personal/kvalencia/files/2013/09/RCMEAD.pdf>

Santos Guerra, M. (1998). *Las trampas de la calidad*. En *Aula de Innovación Educativa*, 68. Barcelona: Graó.

Savater, F. (1998). Educar, un acto de coraje, en Gómez, H. *Educación: la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano*. Bogotá: PNUD.

Secretaría de Educación y Cultura (1999). *Programa Veracruzano de Educación y Cultura 1999-2004*. Xalapa: Autor.

_____ (2004). *Memoria de la Secretaría de Educación y Cultura de Veracruz 1998-2004*. Xalapa: Autor.

- Secretaría de Educación de Veracruz (2010). *La transformación educativa en Veracruz 2004-2010. Memoria*. México: Autor.
- Secretaría de Educación Pública (2011). *Educación socialista 1934-40*. Recuperado de: <http://www.90.sep.gob.mx/index.php/exposiciones/los-trabajos-y-los-dias/educacion-socialista>
- (2014). *Serie histórica y pronósticos de la estadística del Sistema Educativo Nacional*. Recuperado de: http://www.sniesep.gob.mx/estadisticas_educativas.html
- Secretaría de Gobernación (2013). Decreto por el que se reforman, adicionan o derogan disposiciones de la Ley General de Educación. En *Diario Oficial de la Federación*. México (26 de noviembre de 2013). Recuperado de: www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-Oblo4488af388/ley_general_educacion.htm
- Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz (2013). *Textos históricos de la Constitución Política de Veracruz 1825-2000*. México: Autor.
- (2014). Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En *Gaceta Oficial* del Estado Número Extraordinario 092. Recuperado de: <http://web.segobver.gob.mx/juridico/pdf/54.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2004). *El Sistema Jurídico Mexicano*. México: Autor.
- (2005). Las garantías de libertad. *Colección garantías individuales*, núm. 4, México: Autor.
- Tagliabue, N. (1997). Política educativa, en Cafiero, Mercedes, Marafioti, Roberto y Tagliabue Nidia (Coords.), *Atracción mediática: el fin de siglo en la educación y la cultura*. Buenos Aires: Biblos.
- Tedesco, J. C. (2011). Los desafíos de la educación básica en el siglo XXI, en *Revista Iberoamericana de Educación*, 55. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/rie55a01.pdf>
- Tenti Fanfani, E. (2011). *Sociología de la educación*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Formación Docente/Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/89823/Sociologia%20de%20la%20educacion.pdf>
- Torres, J. y Gutiérrez, A. (2006). *La gestación de la educación como garantía individual y como derecho social en el debate del constituyente de 1917*. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2289/39.pdf>
- UNESCO (2004). Educación para todos: el imperativo de la calidad. *Informe de seguimiento de la ETP en el mundo 2005*. Francia: Autor.
- (s.f.). *Educación*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/the-efa-movement/>
- Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (2014). *Prontuario estadístico. Inicio de cursos 2013-2014*. Recuperado de: <http://www.sev.gob.mx/servicios/anuario/Prontuarios/ProntuarioEjecutivoInicioCursos2013-2014.pdf>
- Vaillant, D. (2007). La identidad docente, en *Primer Congreso Internacional Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado*. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/2030599/La-identidad-docente>
- Zamora, M. P. (s.f.). *Legislación educativa*. México. Recuperado de: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_4.htm